

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE
de Sevilla



CAPÍTULO I
DENOMINACIÓN, FINES, ACTIVIDADES, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1º:

Con la denominación de ASOCIACIÓN JUVENIL MANOS ABIERTAS, se constituyó en Sevilla, el día 31/03/1995, una entidad de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre reguladora de Asociaciones.

La Asociación se rige por lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, y demás disposiciones vigentes.

Tras la Asamblea General celebrada el día 1 de septiembre de 2015 pasa a denominarse Asociación MANOS ABIERTAS CON NORTE

Artículo 2º:

Los fines de esta Asociación serán:

1. Presentar una alternativa a la calle en zonas con necesidades de transformación social.
2. Desarrollar un proyecto integral para el crecimiento de la persona.
3. Promover valores como la solidaridad y la cooperación.
4. Trabajar por la promoción socio-educativa de personas que viven en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.
5. Empoderar a los participantes de las actividades de la asociación, favoreciendo la autonomía personal.
6. Trabajar en red con entidades e instituciones tanto públicas como privadas que puedan ser favorecedoras de procesos preventivos, de rehabilitación e inserción para niños/as, jóvenes y adultos/as en situación o riesgo de exclusión social.
7. Crear espacios adecuados de participación ciudadana.

Artículo 3º:

Para el cumplimiento de los fines del artículo anterior la Asociación organizará las siguientes actividades:

1. Elaborar, ejecutar y promover PROYECTOS, para cumplir los fines de la asociación.
2. Promoción y formación del voluntariado social.
3. Talleres de apoyo al estudio, desarrollo de la creatividad, el juego, la cooperación, etc.
4. Organizar, colaborar y participar en todo tipo de actos encaminados a la obtención de recursos económicos.
5. Elaborar planes de comunicación que sirvan para dar difusión a los fines de la asociación.
6. Realizar; Excursiones, campamentos, visitas culturales, cursos formativos y trabajos de investigación.
7. En general, todas aquellas actividades que sirvan para ayudar a llevar a cabo los proyectos de la asociación.

